

REF: /

OFORD.: N°5497
Antecedentes.: Hecho esencial del 7 de febrero de 2020.
Materia.: Informa.
SGD.: N°2020020030971
Santiago, 11 de Febrero de 2020

De: Gerente General :
SOCIEDAD PRODUCTORA DE SEGUROS DEL SUR LIMITADA
A: Señor: **Bayardo Goudeau Gómez**
JEFE DIVISION CONTROL ENTIDADES NO ASEGURADORAS
Comisión para el Mercado Financiero :

Estimado Señor:

De acuerdo a lo instruido y a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Supremo 1055, letra ii) "Cualquier modificación del pacto social, acompañando, en su caso, copia legalizada de las respectivas escrituras públicas, su inscripción en el Registro" en un plazo de 5 días hábiles.

Lamentamos informar que no fue posible obtener la totalidad de antecedentes solicitados en el plazo que la Ley estipula y por ello, solicitamos una prórroga máxima de tres hábiles. Motivo. Retraso en Notaria y retraso respuestas por parte del Estudio de Abogados a quien se le encomendó trabajo y no entregó antecedentes en plazo solicitado. (se adjunta correo con historial)

Gestionaremos personalmente documentación para hacerla llegar a más tardar el día Miércoles de la presente semana.

Sin otro particular y esperando contar con su comprensión,

Le saluda muy atentamente,

Dante Garay Castiglione
Gerente General
Soc. Productora del Sur Ltda.

Talca, 17 de Febrero de 2020

==== Mensaje reenviado =====

De: Paulo Albornoz <paulo.albornoz@abcabogados.cl>

Para: <igelfert@vtr.net>

Fecha: jue, 13 feb 2020 23:29:50 +0100

Asunto: Re: Modificación urgente antecedentes solicitados por la CMF (Superintendencia.) en OFORD.: N°5497

==== Mensaje reenviado =====

Buenas tardes Gretti:

Le encargare a mi colega doña Camila Castro (a quién copio este correo) que se comunique con Ud., mañana para indicarle donde puede recopilar la documentación que requiere.

Atte.,

Paulo Albornoz Avilez.,

El 13-02-2020, a las 14:30, igelfert@vtr.net escribió:

Don Paulo:

Nos puede ayudar?

Tal vez la Sra. Graciela está de vacaciones. Le escribí pero no tengo respuesta.

Tengo plazo para entregar información solicitada por la CMF hasta lunes.

- Copia legalizada de las respectivas escrituras públicas. (antigua la tengo y nueva, no sé si existe)
- Inscripción en el Registro de Comercio (no se a que se refiere)
- Publicación en el Diario Oficial (lo tengo)

Mil gracias,

Ingeborg Elfert

From: igelfert@vtr.net

Sent: Tuesday, February 11, 2020 2:29 PM

To: 'Graciela Quinteros' <graciela.quinteros@abcabogados.cl>

Cc: 'corredora@delsurseguros.com' <corredora@delsurseguros.com>

Subject: RE: Modificación urgente antecedentes solicitados por la CMF (Superintendencia.) en OFORD.: N°5497

Estimada:

Me pueda ayuda a conseguir lo siguiente?

- Copia legalizada de las respectivas escrituras públicas. (antigua la tengo y nueva, no la tengo)
- Inscripción en el Registro de Comercio (no tengo copia)
- Publicación en el Diario Oficial (lo tengo)

Detalle artículo 7.- Decreto 1055

Artículo 7º.- Información continua a la Superintendencia. Los corredores y liquidadores deberán comunicar a la Superintendencia la ocurrencia de alguno de los siguientes hechos dentro del plazo de 5 días: (i) Cambio de su domicilio registrado en la Superintendencia. (ii) **Cualquier modificación del pacto social, acompañando, en su caso, copia legalizada de las respectivas escrituras públicas, su inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.** (iii) Cambios de gerentes, apoderados generales, directores u otros administradores. Además, deberán informar en la forma y fechas que determine la Superintendencia mediante norma general, un resumen de sus operaciones.

Ingeborg Elfert

From: Graciela Quinteros
Sent: Tuesday, February 4, 2020 12:34 PM
To: igelfert <igelfert@vtr.net>
Subject: RE: Modificación urgente

Sra. Greti:

De acuerdo a lo solicitado, adjunto remito publicación extracto.

Disculpe la demora.

Atte.,

Graciela Quintero Barrueto
Secretaría Albornoz & Castro Abogados
Dos Oriente 1665 Talca
Fono 71 2223019 510460